DOCUMENTO
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: [redacted]
Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2026 a las 12:40:25
Página 1 de 10
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/10/2026 13:11
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/10/2026 12:33
ESTADO
FIRMADO
05/10/2026 12:33

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de septiembre de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D,ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, María del Carmen López Fernández y D.ª Antonia Martín Triviño y como Secretaria General Accidental D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR EL ARCHIVO POR RENUNCIA DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS SL-2018/985 RELATIVO AL PROYECTO BÁSICO DE CONJUNTO RESIDENCIAL DE CINCO VIVIENDAS, GARAJES Y PISCINA EN LA PARCELA 1B DEL SUBLEO-04, CALLE LONDRES.-** **ACUERDOS:** **ARCHIVAR** la **LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 985/2018, Proyecto 222/2018** otorgada a ALUMINIOS MASQUEFA 2006, S.L. (C.I.F. nº B-64320245), actualmente NERJA ECO HOMES, S.L., para Proyecto Básico de Conjunto residencial de cinco Viviendas, garajes y piscina en la Parcela 1B del SUP-4 (SUBLEO-04) en calle Londres (Ref. Catastral [redacted] de Nerja **por RENUNCIA de la interesada, procediendo la devolución de la fianza para garantizar los desperfectos ocasionados en la vía pública por importe de** 5.000,00 **euros (Ref. n.º 679972) abonada el 10/abril/2019** y la fianza para garantizar el reciclado de los residuos de la construcción que se generen en la obra (Ref. n.º 3612662) por importe de 9.658,05 euros abonada el 30/agosto/2019.	**Aprobado**

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:11:14 del día 2 de Octubre de 2026, Antonia Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:08 del día 5 de Octubre de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento tiene FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&nrm=1

El documento electrónico ha sido digitalizado por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:11:14 del día 2 de Octubre de 2026. Antonio Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:08 del día 5 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&nifm=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Aprobado por unanimidad (6).	
2º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TURISMO PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE NATURALEZA PRIVADA PARA LAS ACTUACIONES DE LA CANTANTE MERCHE CON TELONERO CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL TURISTA 2026.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.- Admitir** en la licitación para la contratación de naturaleza privada relativa a **las actuaciones de la cantante Merche con telonero con motivo de los festejos del «Día del Turista 2026»** (expediente 2026/3/S950), a Popi Jamones S.L., con NIF nº B56342702, por cumplir la documentación administrativa presentada con los requisitos requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. **SEGUNDO.- Adjudicar el contrato** de naturaleza privada para **las actuaciones de la cantante Merche con telonero con motivo de los festejos del «Día del Turista 2026» (expediente 2026/3/S950)** a **Popi Jamones S.L., con NIF nº B56342702,** en el precio total de **48.400,00 euros,** IVA incluido, en aplicación a los criterios de adjudicación (el precio y la duración de los conciertos) establecidos en el PCAP, conforme al siguiente desglose: **Precio de adjudicación:** **PRECIO** **BASE IMPONIBLE** — Importe en n.º — 40.000,00 €	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido digitalizado por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:11:14 del día 2 de Octubre de 2026. Antonio Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:08 del día 5 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

IVA 21 %	Importe en n.º	8.400,00 €
TOTAL	Importe en n.º	**48,400,00 €**

- Se compromete a que la duración total de una de las actuaciones será de **noventa (90) minutos.**

Dicha adjudicación se motiva por ser el único proveedor del servicio que cuenta con la exclusividad del artista designado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y haber presentado una oferta económica admisible al no ser superior al tipo de licitación, no incurriendo en presunción de anormalidad, tal como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Notificar a Popi Jamones S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la formalización del oportuno contrato administrativo, a realizar de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Nombrar como responsable del contrato al Técnico Municipal de Cultura, D. Ángel Ruiz Ruiz.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención municipal, al técnico municipal de Cultura, en su calidad de responsable del contrato, y al servicio

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA el 02/10/2026 13:11:14 y por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA el 05/10/2026 12:33:08 con certificados FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&km=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	municipal de Turismo. **Aprobado por unanimidad (6).**	
3º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL DÍA DEL TURISTA 2026.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO:** Aprobar el Plan de Autoprotección del "Día del Turista 2026". **SEGUNDO:** Aprobar la designación como Director del Plan a D. José Alberto Armijo Navas, delegando en la Concejala de Turismo, Dª Ana María Muñoz Valverde; y notificar a los interesados. **TERCERO:** Aprobar la designación como Coordinador General del Plan al Oficial Jefe de la Policía Local, D. Francisco Iranzo Martín y como suplentes los oficiales D. Roberto Torrejón Marquéz y D. Manuel Gallardo Pedrajas; y notificar a los interesados. **CUARTO:** Dar traslado de dicho acuerdo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Consorcio Provincial de Bomberos, a Protección Civil, al Centro de Salud de Nerja y a los Servicios Operativos del Ayuntamiento para su conocimiento a efectos oportunos». **Aprobado por unanimidad (6).**	**Aprobado**
4º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A PROPONER A LA CANDIDATA AL RECONOCIMIENTO MUJER RURAL DE LA AXARQUÍA 2026.-**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido digitalizado por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:11:14 del día 2 de Octubre de 2026. Antonio Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:08 del día 5 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&key=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	ACUERDOS: **Primero**: Proponer a Dña. María del Carmen Centurión Salas, como candidata al reconocimiento "Reconocimiento Mujer Rural de la Axarquía 2026"por una ser custodia y transmisora de nuestro patrimonio cultural, manteniendo vivas las tradición recibida de nuestros mayores, especialmente, los Fandangos del Río de la Miel **Segundo:** Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación. **Tercero:** Dar traslado de los siguientes acuerdos al Área de Igualdad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía. **Cuarto:** Dar traslado de los siguientes acuerdos a Dña. María del Carmen Centurión Salas. **Aprobado por unanimidad (6).**	
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- **– Programación de actividades del evento 69ª Carrera Feria de Nerja y el 41º Trofeo de Marcha Feria de Nerja.** **La Junta de Gobierno Local toma conocimiento.**		
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
5º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA PARA EL AÑO 2026.-	Aprobado

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:11:14 del día 2 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:08 del día 5 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Rivas. El documento consta FIRMADO. Verifique el código de verificación para poder comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&km=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **suministro e instalación eléctrica con motivo de la celebración de la feria de Nerja para el año 2026** (expediente 2026/15/S252), a la empresa **Porgesa, S.A.,** con NIF n.º A-14099022, **en el precio de 192.995,00 euros**, IVA incluido, por ser la única y mejor oferta, con el siguiente desglose:

Importe de la adjudicación:

Precio sin IVA	159.500,00 €
IVA (21%)	33.495,00 €
Precio con IVA	**192.995,00 €**

Dicha adjudicación se motiva por ser la única oferta, ser la misma admisible de conformidad con lo establecido en los pliegos, no estar incursa en valores anormales y haber obtenido, por tanto, la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 30 puntos):

Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor **Creatividad y diseño de los adornos y motivos a instalar (30 puntos)**				
Empresa	Fachada principal Casa Consistorial (máx. 10 puntos)	Arcos Calles Casco Urbano y Recinto Ferial	Propuesta 3D Plaza Cavana (10 puntos)	**TOTAL CJV**

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

		(máx. 10 puntos)		
PORGESA, S.A.	10	10	5	**25**

Oferta y puntuación criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula (70 puntos):

Criterios evaluables automáticamente (max. 70 puntos)				
Empresa licitadora	Base imponible	Importe del IVA (21%)	Proposición económica (IVA incluido)	Puntuación CA
PORGESA, S.A.	159.500,00 €	33.495,00 €	192.995,00 €	70,00

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	Puntuación TOTAL
1°	PORGESA, S.A.	25,00	70,00	95,00

SEGUNDO.- Notificar a Porgesa, S.A., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que, aunque está sujeto a recurso especial, mediante escrito registrado de entrada con n.º 17054, de fecha 22 de septiembre de 2026, el único licitador en este expediente, ha renunciado expresamente a la interposición de dicho recurso, por lo que, se le requerirá, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que formalice el contrato de forma electrónica en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este documento electrónico ha sido firmado por Secretario/a (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:11:14 del día 2 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde/Alcalesa (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:08 del día 5 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Rivas. El documento tiene FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&nrs=1

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:11:14 del día 2 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:08 del día 5 de Octubre de 2026 José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nf_d=18&nf_c=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. **CUARTO**.- Nombrar responsable del contrato al ingeniero técnico industrial, D. Juan Aguilar Martín. **QUINTO**.- Dar traslado a la Intervención municipal y al responsable del contrato. **Aprobado por unanimidad (6).**	
6º.-	**MOCIÓN DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN PLAZA DE ESPAÑA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2026.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO**.- **Admitir** en la licitación para la contratación del **servicio de organización y realización de espectáculos públicos a desarrollar en Plaza España con motivo de la celebración de la feria de Nerja 2026** (expediente 2026/2/S950), a entidad Beat Show, S.L., con NIF n.º B-90476334, por cumplir la documentación administrativa presentada con los requisitos requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. **SEGUNDO.- Adjudicar el contrato** del **servicio de organización y realización de espectáculos públicos a desarrollar en Plaza España con motivo de la celebración de la feria de Nerja 2026 (Expediente 2026/2/S950)** a **Beat Show, S.L., con NIF nº B90476334**, en el precio total de **354.752,35 euros,** IVA incluido, conforme al único criterio de	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido digitalizado por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:11:14 del día 2 de Octubre de 2026. Antonio Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:08 del día 5 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio ofertado, conforme al siguiente desglose:

DIA	CONCEPTO	PRECIO EN EUROS
9 octubre	**MAGO DE OZ**	30.000,00
10 octubre	**CHAMBAO**	37.000,00
11 octubre	**ARREBATO**	67.000,00
12 octubre	**SAMUEL G+SAMUELILLO BABY+DJ JOSE DE LAS HERAS**	22.000,00
12 octubre	Espectáculo Familiar- **LA SUPERTROPA**	7.000,00
9 al 12 octubre	Producción, impuestos y seguro	130.183,76
	SUMA	293.183,76
	21% IVA	61.568,59
	TOTAL PROPUESTA	**354.752,35**

Dicha adjudicación se motiva por ser el único proveedor del servicio que cuenta con la exclusividad de los artistas designados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y haber presentado una oferta económica admisible al no ser superior al tipo de licitación y venir desglosada tal como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Notificar a **Beat Show, S.L.**, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo que, aunque está sujeto a recurso especial, mediante escrito registrado de entrada con n.º 16539, de fecha 15 de septiembre de 2026, el único licitador en este expediente, ha renunciado expresamente a la interposición de dicho recurso, por lo que, se le requerirá, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público,

El documento electrónico ha sido digitalizado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:11:14 del día 2 de Octubre de 2026. Antonia Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:08 del día 5 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	para que formalice el contrato de forma electrónica en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. **CUARTO**.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante. **QUINTO**.- Nombrar como responsable del contrato al Técnico Municipal de Cultura, D. Ángel Ruiz Ruiz. **SEXTO.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al Técnico municipal de Cultura, en su calidad de responsable del contrato. **Aprobado por unanimidad (6).**	
RUEGOS Y PREGUNTAS.-		**No se formulan**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL
D.ª Antonia Santiago Fernández